



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N°023 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 08 ENE 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión ordinaria N° I de Consejo Universitario, de fecha 08 de enero de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2023-UNTRM/AU, de fecha 17 de abril de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar el cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Sociales (FACISO) por Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; en ese marco MODIFICAR el Artículo 63 inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, quedando redactado de la siguiente forma: Artículo 63.- Facultades. Son unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes. Son Facultades de la UNTRM las siguientes: (...) b) Facultad de Arqueología y Antropología (FARAN). (...). Asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 65. Escuelas Profesionales. (...). Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director. Asiste al Consejo de Facultad con voz, pero sin voto. (...)"; en ese sentido, el Director de Dirección de Escuela Profesional, es elegido por el Decano de la facultad y en las facultades que no tengan los suficientes profesores principales, se podrá encargar de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos;

Que mediante Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Fidel Ernesto Crisanto Gómez, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, por el periodo 2024;

Que con Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. Álvaro Hernán Castañeda Mesía, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18179296, por el periodo 2024;

Que mediante Oficio N° 003-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 04 de enero de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, la precitada Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN y Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, y solicita la respectiva ratificación por el Consejo Universitario;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023 -2024-UNTRM/CU

Que con Oficio 021-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 05 de enero de 2023, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024 y Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, para su ratificación correspondiente;

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 08 de enero de 2024, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024 y la Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, de la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 001-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, en la cual la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve en el Artículo Primero.- *Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. FIDEL ERNESTO CRISANTO GÓMEZ, docente ordinario en la categoría de principal a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 01119425, con eficacia anticipada por el periodo 2024.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 002-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 03 de enero de 2024, en la cual la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve en el Artículo Primero.- *Renovar la encargatura como Director (e) de la Dirección de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Mg. ÁLVARO HERNÁN CASTAÑEDA MESÍA, docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18179296, con eficacia anticipada por el periodo 2024; de acuerdo a lo establecido en el Estatuto Universitario, hasta que se cuente con docente que cumpla los requisitos.*



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 023 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.

